



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2023.

ALGARROBO, 11 OCT 2023

DECRETO N° 2428

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A. N°2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 14 de Septiembre del año 2023.
6. Resolución Exenta N°1039 de fecha 05 de Octubre del año 2023, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de Convenio de Transferencia de recursos de fecha 14 de Septiembre de 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, aprobado mediante Resolución Exenta N°1039 de fecha 05 de Octubre de 2023, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2023.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2023, celebrado entre la “**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso**”, RUT N° 60.103.004-7, representada para estos efectos por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Claudia Marcela Espinoza Carramiñana, según consta en Decreto Supremo N°13 de fecha 01 de Abril del 2022 por una parte; y por la otra, la “**Ilustre Municipalidad de Algarrobo**”, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral, de fecha 29 de junio del 2021; quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.
- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/UC/vsp.-

Distribución:

- Secretaría (2)
- Dideco (1)
- DAF (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	11 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	12 OCT. 2023
OBSERVACIÓN N°:	

11 OCT 2023

2428